La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 424/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº

173

/16.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Myriam N. MARTÍNEZ Vicepresidenta 1º

PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo _{USHUAIA,} 26 JUL 2016

VISTO la Nota Nº 045/16 Letra: M. R. G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los efectos de asistir a la III Asamblea General Ordinaria del Parlamento de Cuyo y XXIV Reunión Plenaria del Bloque Argentino de la U.P.S.M., que se llevará a cabo los días 11 y 12 de agosto del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-MENDOZA-BUE-USH (ida 10/08/16 - regreso 13/08/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos para la Sra. Legisladora, Marcela Rosa GOMEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-MENDOZA-BUE-USH (ida 10/08/16 - regreso 13/08/16)) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, quien se trasladará a la Provincia de Mendoza; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

424/2011

atricia Elizabeth FULC. Cas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y Borien Sel Poder Le

RIGINAD